# Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160


**RESOLUCIÓN I.M. Nº /2023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FITRA S.R.L CON RUC: 80020224-4, PARA LA CONTRATACION POR VIA LA DE EXCEPCIÓN "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO). CON ID N°434417.** ----------

Jose falcon , 01 de setiembre de 2023

**VISTO:**

La nota presentada por el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO). CON ID N°434417., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Vigente para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevo los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta superioridad la adjudicación de referencia;

Que, esta Intendenta comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

***POR TANTO***

**POR LO TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.**

**RESUELVE**

**Art. 1°.- ADJUDICAR**, a la empresa FITRA S.R.L. con Ruc: 80020224-4, para la Contratación por Vía la de Excepción "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO). CON ID N°434417" Gs. 270.563.500 (guaraníes, Doscientos Setenta Millones Quinientos Sesenta Y Tres Mil Quinientos). ----------

***Art. 2°.* AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abg. Pedro Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez Morales
INTENDENTE MUNICIPAL